INFORME DE RECTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN Nº 58/2014 "ADQUISICIÓN DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE", SBE – I.D. Nº 279.883.-

En la ciudad de Asunción, a los 3 **(tres)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la **RECTIFICACIÓN** del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 11 de agosto 2014, en el marco de la **LPN Nº 58/14 "ADQUISICION DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE", SBE–I.D. Nº 279.883**, convocado por la **Dirección General Operativa de Contrataciones , dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 8 de agosto de 2.014.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución N° 425/14 de fecha 18/08/2014, firmado por el MINISTRO Dr. Antonio Barrios

1. **Abg. LAURA BORDON,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.J.
2. **Abg. CHRISTIAN RIOS,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.
3. **Q.F. MARINA QUINTANA,** representante de la DGGIES.
4. **LIC. LIZA DUARTE HOUDIN** representante de la DGOC.

1. El Comité de Evaluación menciona que en fecha 03 de septiembre de 2014, solicitó a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**, a fin de verificar, lo manifestado por la firma VyT Farma a través de Nota presentada en esta Dirección General.

   En fecha 03 de septiembre de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, refiere a través de nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1769/14, cuanto sigue *"En relación a la- L.P.N. Nº 58/2014 "ADQUISICION DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE" – ID Nº 279.883 – SBE, solicitado conforme a la Lista de Medicamentos Esenciales (LME)*

   Los principios activos del producto suero antiofídico según LME, están presentes en la muestra ofertada, no en la concentración, sin embargo coinciden con los principios activos registrados y aprobados por el Ente Rector DINAVISA.

   Es oportuno recordar que la necesidad de contar con Suero Antiofídico Polivalente es sumamente Urgente, como se manifestó en la nota que dio origen a la compra debido al incremento considerable en la utilización del mismo a consecuencia de las inundaciones sufridas a lo largo del país. Y por sobre todo a la inexistencia de suero Antiofídico Polivalente en nuestros parques, especialmente en las zonas donde la catástrofe natural estuvo presente y que se prolonga hasta hoy día.

   Considerando los plazos perentorios en los que se debe responder a la necesidad, es oportuno tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses institucionales como la salud y la vida de la población, al mismo tiempo que en el histórico de adquisiciones de suero antiofídico polivalente, figura en todos los casos, el de la marca BIOL, mismo producto ofertado por VyT, en el llamado en cuestión.

   En cuanto a la corrección de la concentración en el LME, ponemos a su conocimiento que está en etapa de estudio para la modificación. En consulta con la comisión técnica evaluadora, el análisis realizado demuestran que la concentración de los componentes del Suero Antiofídico Polivalente en plaza corresponde a la única oferta presentada por V y T. en la L.P.N. Nº 58/2014 "ADQUISICION DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE" – ID Nº 279.883 – SBE" (sic)

Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P.y B.S. - D.G.O.C.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M.S.P.y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

2. Atento a lo manifestado en la Nota MSPyBS/DGGIES/ DG Nº 1769/14, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y considerando que el medicamento es de vital importancia para los servicios de Salud Publica, el Comité de Evaluación procede a Rectificar el **Punto 8. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA** específicamente en lo referente a la columna de la CONCENTRACION del ITEM Nº 1 (SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE), que corresponde a la Empresa **VyT FARMA**, a fin de ajustar el mismo a la oferta presentada, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA V Y T FARMA
RUC 80022776-0

Item	Codigo de catalogo	Descripcion	Concentracion	Forma Farmaceutica	Presentacion	Procedencia	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Total Minimo Adjudicado	Total Maximo Adjudicado	EVALUACION
1	51201601-005	Suero Antiofidico Polivalente Biol	VENENO DE CROTALUS DURISSUS 4MG + VENENO DE BOTHROPS ALTERNATUS 12,5 MG+ VENENO DE BOTHROPS NEUWIEDII 12,5 MG	Inyectable	Ampolla	Argentina	Unidad	249.480	9.000	18.000	2.245.320.000	4.490.640.000	Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEM a la Empresa **VYT FARMA S.A.** Por reunir las condiciones Legales, y Técnicas requeridos en el PLIEGO DE **BASES Y CONDICIONES**
TOTALES ADJUDICADOS											**2.245.320.000**	**4.490.640.000**	

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe de Rectificación es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

1. **Abg. LAURA BORDON,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.J. — Abog. Laura Bordón, Asesora Jurídica, Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.
2. **Abg. CHRISTIAN RIOS,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. — Abog. Christian J. Ríos C., Asesor Jurídico, M.S.P.y B.S. D.G.O.C.
3. **Q.F. MARINA QUINTANA,** representante de la DGGIES — Q. F. Stella Marina Quintana C., Dpto. Uso Racional, DGGIES - MSP y BS.
4. **LIC. LIZA DUARTE HOUDIN representante de la DGOC.** — Liza Duarte Houdin, Unidad Técnica de Apoyo, D.G.O.C M.S.P.y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – L.P.N. Nº 58/2014 "ADQUISICION DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE" – ID Nº 279.883 - SBE

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de **agosto** del año **dos mil catorce**, siendo las 15:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de la Oferta en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/2014 "ADQUISICION DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE" ID Nº 279.883 - SBE,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 8 de agosto de 2014.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por RESOLUCIÓN S.G. Nº **425 /2014** de fecha 18 de agosto de 2014:

1. **Abg. LAURA BORDON,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.J.
2. **Abg. CHRISTIAN RIOS,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.
3. **Q.F. MARINA QUINTANA,** representante de la DGGIES.
4. **LIC. LIZA DUARTE HOUDIN** representante de la DGOC.

1. PEDIDO: el presente llamado fue originado según nota **MSPYBS/DGGIES/DGN Nº1109/14,** de fecha 18 de junio de 2014, en donde se solicita el inicio de trámites administrativos para la compra del suero debido al incremento considerable en la utilización del mismo a consecuencia de las inundaciones sufridas a lo largo del país.

2. ANTECEDENTES: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y las ADDENDA Nº 01**
- **ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL de fecha 7 de AGOSTO de 2014, en el cual consta que presentaron propuestas las siguientes empresas:** VYT FARMA S.A.-
- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 8 de AGOSTO de 2014, en el cual consta que presentaron sus ofertas las siguientes empresas:** VYT FARMA S.A.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El Programa Anual de Contrataciones ID Nº **279.883** es un llamado **Ad Referéndum,** cuyo monto total asciende a la suma de **4.500.000.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos millones)**, según las estimaciones globales de costo realizado, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la firma del contrato correspondiente de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 03/2014, queda sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

4. EVALUACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

	VYT FARMA S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
*a.*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
*b.*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
*c.*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
*d.*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dptó. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. Christian M. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Liza Duarte Houdin
Unidad Tecnica de Apoyo
DGOC - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
f.Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g.Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
D) Cualquier otro documento adicional requerido.	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
• Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
• En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
• En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos (presentar con la oferta).	NO APLICA
• Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación. (en caso de que el producto ofertado lo requiera)	CUMPLE
• Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo de la Sección VI.	CUMPLE
• Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
• Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.	CUMPLE
• Balance General de los últimos tres ejercicios (2011-2012-2013). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
• Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
CERTIFICADOS A PRESENTAR:	
o Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	CUMPLE
o Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	CUMPLE
o Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	CUMPLE
o Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, que así lo requiera, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE

5. **NOTA REMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACION**:

En el marco de la Etapa de Evaluación, el Comité ha remitido la Nota C.E. Nº 1 de fecha 13 de AGOSTO de 2.014 a la empresa V Y T FARMA S.A., en donde se le solicita documentos correspondientes al Pliego de bases y Condiciones – Sección VII Anexo I, Documentos que componen la Oferta y que se detalla a continuación:

F. Cualquier otro documento adicional requerido
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional de Medicamentos MSP y BS

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

El cumplimiento de lo solicitado, deberá realizarse a más tardar dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la nota, en la Secretaria, de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS, sito en Pettirossi esq. Brasil, Primer Piso.

La empresa VYT FARMA S.A., ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación presentando dentro del plazo establecido las aclaraciones correspondientes a lo mencionado, mediante una Nota con mesa de entrada de fecha **18 de agosto,** la cual forma parte del presente Informe. **En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.**

6. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de las empresas que han cotizado el LOTE Nº 2, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Revaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LPN Nº 58/2014 "ADQUISICION DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE"- ID 279.883

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Nombre Generico	Concentracion	Forma Farmaceutica	Unidad de Medida	Present. de Entrega	Precio Referencial Unitario	Marca/ Nombre Comercial	Origen/ Procedencia	Precio Unitario Ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
V Y T FARMA S.A.	1	51201601-005	SUERO ANTIOFÍDICO POLIVALENTE	30 mg antibothropico + 15 mg crotálico + 20 mg lachesi.	INYECTABLE	Unidad	Ampolla	250.000	SUERO ANTIOFÍDICO POLIVALENTE	ARGENTINA	249.480	-0,21

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Codigo de catalogo	Descripcion	Concentracion	Forma Farmaceutica	Presentacion	Marca Nombre Comercial	Procedencia	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio Referencial	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Total Minima Solicitada	Total Maxima Solicitada	Informe de Comision
1	51201601-005	Suero Antiofidico	30 mg. antibothrofico+ 15 mg crotalico + 20 mg lachesi	Inyectable	Unidad	Suero Antiofidico Polivalente Biol	Argentina	Unidad	249.480	250.000	9.000	18.000	2.245.320.000	4.490.640.000	Cumple con las especificaciones solicitadas en PBC. Unica Oferta. Se sugiere adjudicar

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Item	Codigo de catalogo	Descripcion	Concentracion	Forma Farmaceutica	Presentacion	Procedencia	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Total Minimo Adjudicado	Total Maximo Adjudicado	EVALUACION
1	51201601-005	Suero Antiofidico Polivalente Biol	30 mg. antibothrofico+ 15 mg crotalico + 20 mg lachesi	Inyectable	Ampolla	Argentina	Unidad	249.480	9.000	18.000	2.245.320.000	4.490.640.000	Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEM a la Empresa **VYT FARMA S.A.** Por reunir las condiciones Legales, y Técnicas requeridos en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**
TOTALES ADJUDICADOS											**2.245.320.000**	**4.490.640.000**	

9. RESUMEN:

OFERENTE:	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido)
V Y T FARMA S.A.	1	2.245.320.000	4.490.640.000
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		2.245.320.000	4.490.640.000

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

MONTO TOTAL MINIMO SON GUARANIES: DOS MIL MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE.-

MONTO TOTAL MAXIMO SON GUARANIES: CUATRO MIL MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA.-

ES NUESTRO INFORME.

1. **Abg. LAURA BORDON,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.J.
2. **Abg. CHRISTIAN RIOS,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.
3. **Q.F. MARINA QUINTANA,** representante de la DGGIES.
4. **LIC. LIZA DUARTE HOUDIN,** representante de la DGOC.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Christian Ríos
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M. S. P. y B. S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LPN Nº 58/2014 "ADQUISICION DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE"- ID 279.883

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Nombre Generico	Concentracion	Forma Farmaceutica	Unidad de Medida	Present. de Entrega	Precio Referencial Unitario	Marca/ Nombre Comercial	Origen/ Procedencia	Precio Unitario Ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
V Y T FARMA S.A.	1	51201601-005	SUERO ANTIOFÍDICO POLIVALENTE	30 mg antibothropico + 15 mg crotálico + 20 mg lachesi.	INYECTABLE	Unidad	Ampolla	250.000	SUERO ANTIOFÍDICO POLIVALENTE	ARGENTINA	249.480	-0,21

Abg. LAURA BORDON
Asesoría Jurídica de la D.G.A.J.

Abg. CHRISTIAN RIOS
Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.

Q.F. MARNA QUINTANA
DGGIES.

LIC. LIZA DUARTE HOUDIN
Dir. Gral. Operat. de Contrataciones

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN Nº 58/2014 "ADQUISICION DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE"- ID 279.883

EMPRESA **V Y T FARMA**
RUC **80022776-0**

Item	Codigo de catalogo	Descripcion	Concentracion	Forma Farmaceutica	Presentacion	Procedencia	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Total Minimo Adjudicado	Total Maximo Adjudicado	EVALUACION
1	51201601-005	Suero Antiofidico Polivalente Biol	30 mg. antibothrofico+ 15 mg crotalico + 20 mg lachesi	Inyectable	Ampolla	Argentina	Unidad	249.480	9.000	18.000	2.245.320.000	4.490.640.000	Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEM a la Empresa **VYT FARMA S.A**. Por reunir las condiciones Legales, y Técnicas requeridos en el PLIEGO DE **BASES Y CONDICIONES**
TOTALES ADJUDICADOS											**2.245.320.000**	**4.490.640.000**	

Abg. LAURA BORDON
Asesoría Jurídica de la D.G.A.J.

Abg. CHRISTIAN RIOS
Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.

Q.F. MARINA QUINTANA
DGGIES.

LIC. LIZA DUARTE HOUDIN Dir.
Gral. Operat. de Contrataciones